

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2021-00157 -00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	JOSE FRANCISCO GALLEGO BEDOYA	YUDITH STEFANNY, GLADYS RUBIELA y JHONATAN SMITH MARTINEZ SANDOVAL, al igual que CLAUDIA PATRICIA ORTIZ SANDOVAL en su condición de herederos determinados y demás herederos indeterminados de GLADYS MONGUI SANDOVAL IBAÑEZ	Excepciones	Cinco (5) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso que corresponda.

La secretaria,

Firmado Por:
Claudia Viviana Rojas Becerra
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaba9e5ba24b3c60205c3c37570d84f25ee4bf391157de3ab013b969707b395a**

Documento generado en 02/02/2023 07:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>